

Expediente Digital Nro: 600 - 30 / 2023 - 000 Facultad de Cs Veterinarias

DOCUMENTOS		INCORPORACIONES	PASES	VERSIONES	EVENTOS
y hora	Tipo	Número	Título	Origen	
2023	Nota	Concursos Vete - 2 / 2023	Mails comunicación concursos Facultades UNLP	Federico Hernán Sar Concursos Docentes Veterinarias	
2023	Nota	Concursos Vete - 1 / 2023	Comunicación concursos a Facultades de Veterinaria Nacionales	Federico Hernán Sar Concursos Docentes Veterinarias	
2023	Resolución de Consejo Directivo	Fac. de Veterinarias 8 / 2023	LLAMADO A CONCURSO UN CARGO 07S CIRUGIA	Maria Florencia Riquelme Secretaría de Asunto Académicos Veterinarias	
2023	Proveído	Academica Vete - 44 / 2023	LLAMADO A CONCURSO EXPEDIENTE 30/2023	Maria Florencia Riquelme Secretaría de Asunto Académicos Veterinarias	
2023	Resolución de Consejo Directivo	Fac. de Veterinarias 13 / 2023	LLAMADO A CONCURSO UN CARGO 07X PRODUCCIÓN EQUINA	Maria Florencia Riquelme Secretaría de Asunto Académicos Veterinarias	

CEI

Expediente Digital

600 - 34 / 2023 - 000

Facultad de Cs Vete

rinarias

De: ACADEMICA VETE / Maria Florencia Riquelme

Consejo Directivo FCV - Resuelve llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado -Dedicación Simple- en ...

privado

En tránsito

14-02-2023 11:54

///Plata,

ATENTO que en la actualidad en la planta docente existen cargos de Profesores y Auxiliares de la Docencia cubiertos de forma interina;

Que es firme el propósito de las autoridades de esta Unidad Académica de regularizar la planta docente, confiriendo la estabilidad que otorga el proceso de concurso, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Estatuto de la UNLP, las Ordenanzas dictadas por el Consejo Superior, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT);

Que el CCT, estipula que el ingreso a carrera docente es mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición

CONSIDERANDO que es menester poner en marcha de inmediato los mecanismos que dictan las normas vigentes, a efectos de que a la brevedad se sustancien los respectivos concursos,

Que el proceso se rige bajo el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, la Ordenanza 179 sancionada por el Consejo Superior, el Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales y las reglamentaciones internas de esta Unidad Académica;

Por ello,

**el CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre 2022**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el llamado a concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- en la Cátedra Cirugía, Departamento Clínicas, con funciones docentes en los cursos Cirugía general I y Cirugía general II y Anestesiología de la Carrera Medicina Veterinaria y actividades en el Servicio de Cirugía de Pequeños Animales del Hospital Escuela.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución será publicada en la página web de la Facultad, y en los portales electrónicos y medios pertinentes.

ARTÍCULO 3.- La inscripción de los aspirantes se realizará únicamente vía correo electrónico a concursos@fcv.unlp.edu.ar adjuntando la documentación correspondiente según reglamentación vigente, en formato .pdf -requisito excluyente- entre los días 22 de febrero 2023 y 23 de marzo 2023, de lunes a viernes y en el horario de 8.00 a 13.00 horas, exclusivamente. En el caso en que los aspirantes sean docentes de esta Facultad, utilizarán su cuenta de correo institucional, el que oficiará de dirección de notificación; caso contrario deberán enviar una declaración jurada (DDJJ) con el domicilio virtual constituido, según los términos del artículo 20° de la Ordenanza 101 UNLP.

ARTÍCULO 4.- Una vez confirmada la recepción completa y correcta de la documentación requerida, el aspirante recibirá un correo electrónico del Departamento de Concursos confirmando su inscripción y listando los archivos recibidos. Esta confirmación dará validez a la inscripción.

ARTÍCULO 5.- Todo correo recibido fuera de los días y horarios establecidos serán automáticamente desestimados.

ARTÍCULO 6.- Toda la documentación para formalizar la inscripción será enviada en formato .pdf, a excepción de las propuestas de enseñanza, investigación y extensión, las que deberán presentarse en ficheros por separado en un archivo WinRAR con contraseña.

ARTÍCULO 7.- El archivo WinRAR que referencia el artículo precedente, será almacenado en dispositivo electrónico (PC) del Departamento de Concursos, al que sólo tendrá acceso funcionario autorizado y bajo supervisión de autoridad competente, hasta el momento de la constitución de la Comisión Asesora, la que solicitará la clave para poder leer la documentación.

ARTÍCULO 8.- Los pedidos de vista también serán digitales, debiendo ser solicitados a través de la cuenta de correo de la Mesa de Entradas: mesadeentradas@fcv.unlp.edu.ar, al igual que las eventuales impugnaciones y recusaciones, todo dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 9.- El sorteo de temas para la clase de oposición y el orden de exposición de los aspirantes inscriptos, se realizará de manera virtual y será dirigido por un funcionario del Departamento de Concursos y/o Autoridad competente de la Unidad Académica, a través de una plataforma que permita grabar y guardar el acto (Zoom, BBB, Meet, conferencias.cespi, etc). Se informará a través del correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo, enviando a su vez el enlace para acceder al acto citado.

ARTÍCULO 10.- La participación del sorteo es de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 11.- En el momento del sorteo de temas, los aspirantes deberán mantener la webcam encendida y acreditar identidad presentando el DNI y pronunciando su nombre completo.

ARTÍCULO 12.- Las clases de oposición serán presenciales en aula a confirmar dentro del predio de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ARTÍCULO 13.- Establecer que los interesados deberán completar y presentar los archivos .pdf editables Anexo II: “Solicitud de inscripción” y Anexo III “Declaración Jurada”.

ARTÍCULO 14.- Aprobar la conformación de la Comisión Asesora establecido en el Anexo IV.

ARTÍCULO 15.- Disponer que el “Anexo I: De la inscripción”, el “Anexo II: Solicitud de Inscripción”, “Anexo III: Declaración Jurada y “Anexo IV: Comisión Asesora”, pasan a formar parte integral de la presente.

ARTÍCULO 16- Publíquese. Hecho, gírese al Departamento de Concursos Docentes y Nodocentes para la prosecución del correspondiente trámite.

Firmado digitalmente
Méd. Vet. Mariángeles Vita
Secretaria de Asuntos Académicos
FCV - UNLP

Anexo I: De la inscripción:

1. Sustitúyase la planilla de inscripción que menciona la reglamentación vigente por una Solicitud de inscripción con firma holográfica, en formato pdf.
2. La Declaración Jurada que se adjunta a la solicitud de inscripción, también debe contener firma holográfica y estar acompañada de una copia del DNI (anverso y reverso) en formato pdf.
3. La documentación probatoria de lo expresado en el CV debe ser presentada en formato pdf.:

- Para demostrar los antecedentes docentes de la Facultad, basta con la mención del expediente y/o número de resolución de designación, si los hubiere. De lo contrario, es requerimiento una certificación de servicios del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

- En el caso de antecedentes externos, es menester acompañar su mención con resolución de designación o certificación de servicios del empleador correspondiente firmado por autoridad competente.

- Para los cursos y/o congresos, jornadas, capacitaciones de posgrado y/o extensión o cualquier otra actividad realizada en esta Casa de Altos Estudios, es suficiente la indicación del número de expediente y resolución, o, en su defecto, cualquier dato certero que sea de utilidad para la búsqueda de la información.

- Para las publicaciones que se encuentren en la web y sean de acceso público, basta con identificar la url.

- En el caso de aquellas publicaciones (libros, capítulos, resúmenes, etc.) que tengan acceso restringido, es necesario adjuntar el pdf de la publicación.

4. La Propuesta Pedagógica, Plan de Investigación y Plan de Extensión, se presentarán comprimidos en ficheros dentro de un archivo WinRar con contraseña, la que será solicitada por la Comisión Asesora al momento de su constitución. La falta de su presentación será causal de exclusión del aspirante al cargo motivo del llamado a concurso, dado que es requisito preliminar para el desarrollo de la clase de oposición.
5. En el caso de los llamados a concursos para cubrir cargos de Auxiliares de la Docencia, la nómina de temas propuestos por la Comisión Asesora será publicada por un plazo de diez (10) días corridos antes de la clase de oposición, en el espacio “Transparencia Activa” de la página web de la Facultad. Asimismo, serán enviados por correo electrónico a los inscriptos.
6. Los temas propuestos por la Comisión Asesora en los concursos para proveer cargos de

Profesores serán exhibidos en el mismo acto del sorteo.

7. La reglamentación para la sustanciación de concursos docentes se encuentra en los siguientes links:

- *Reglamento Concursos Auxiliares a la Docencia*
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/112274>

- *Ordenanza 179/86- Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores ordinarios*
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25651>

- *Reglamento interno de la Ordenanza 179/86 para la provisión de cargos de profesores ordinarios*
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/112292>

8. Los Anexos II y III se pueden descargar desde:

- <http://www.fcv.unlp.edu.ar/concursos-docentes/concursos-docentes-4879>

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 10/02/2023 17:06:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 10/02/2023 17:07:47
Razon: Autorizado por Mariangeles Vita